

Finca N° 6

Propietario: D. Francisco Custodia Carrillo.
Domicilio: Agustín López 17, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 544.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 7

Propietario: D. Vicente Moyano.
Domicilio: Severo Ochoa 3, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 182.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 8

Propietario: D. Julián Muñoz Delgado.
Domicilio: Manuel Arribas Carrillo 57, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 270.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 9

Propietario: D. Cristóbal Rojas Calero.
Domicilio: Manuel Arribas Carrillo, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar y viña.
Superficie m²: 472.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 10

Propietario: D. Manuel Soria Gómez.
Domicilio: Barrio del Horno 22, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 396.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 11

Propietario: D^a Rafaela Muñoz Rojas.
Domicilio: Agustín López 32, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 60.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 12

Propietario: D^a Juana Martínez Caballero.
Domicilio: Ramón y Cajal 5, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 193.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 13

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 2.003.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 14

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 511.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 15

Propietario: D^a Juana Martínez Caballero.
Domicilio: Ramón y Cajal 5, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 135.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 16

Propietario: D. José Ruiz Molina.
Domicilio: Ribera 24, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 462.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 17

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
Domicilio: Dres. Escobar y Marreale 9, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 180.

Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 18

Propietario: D^a Rogelia Vargas Aldunate.
Domicilio: P/ de España 3, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 66.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 19

Propietario: D^a Ana Vargas Vargas.
Domicilio: Sevilla 32, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 257.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 20

Propietario: D^a Villaviciosa Sánchez García.
Domicilio: Sevilla 22, Villaviciosa.
Clase de terreno: Cereal.
Superficie m²: 4.830.
Término Municipal: Villaviciosa.

Finca N° 21

Propietario: D^a Rosa Raya Vargas.
Domicilio: Dres. Escobar y Morreale, Villaviciosa.
Clase de terreno: Olivar.
Superficie m²: 617.
Término Municipal: Villaviciosa.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitudes para la adjudicación de viviendas, en Soriuela del Guadalimar (Jaén).

Dé conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 13 viviendas de Promoción Pública en Soriuela del Guadalimar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-88-800/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle de nueva apertura, de Soriuela del Guadalimar (Jaén) y sus características son:

Tipo Vivienda: «D» 2+D
Núm. viviendas: 1
Núm. Dormitorios: 1
Superficie útil: 43,00 m²
Superficie construida: 52,55 m²

Tipo Vivienda: «A» 2-D
Núm. viviendas: 4
Núm. Dormitorios: 2
Superficie útil: 54,88 m²
Superficie construida: 69,43 m²

Tipo Vivienda: «B» 3-D
Núm. viviendas: 6
Núm. Dormitorios: 3
Superficie útil: 65,99 m²
Superficie construida: 85,34 m²

Tipo Vivienda: «C» 4-D
Núm. viviendas: 2
Núm. Dormitorios: 4
Superficie útil: 78,80 m²
Superficie construida: 101,00 m²

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Soriuela del Guadalimar (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 19 de abril de 1990.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-141).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "Acondicionamiento de la C.N. 324 de Córdoba a Almería por Jaén. Tramo: Porcuna-Torredonjimeno desde el P.K. 65,0 al P.K. 88,2".

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y declarada su urgencia POR ACUERDO DEL Consejo de Gobierno de fecha 10 de Abril de 1.990, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artº 52 de la expresada Ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de PORCUNA Y TORREDONJIMENO, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

DÍA: 4 DE JUNIO DE 1.990

de 10'30 a 11'30 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 10
de 11'30 a 12'30 horas, propietarios y titulares fincas 11 a la 20
de 12'30 a 13'30 horas, propietarios y titulares fincas 21 a la 30

DÍA: 5 DE JUNIO DE 1.990

de 10'30 a 11'30 horas, propietarios y titulares fincas 31 a la 40
de 11'30 a 12'30 horas, propietarios y titulares fincas 41 a la 50
de 12'30 a 13'30 horas, propietarios y titulares fincas 51 a la 55.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

DÍA: 7 DE JUNIO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 56 a la 66
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 67 a la 77
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 78 a la 88
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 89 a la 99

DÍA: 8 DE JUNIO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 100 a la 110
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 111 a la 120
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 121 a la 130
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 131 a la 140

DÍA: 12 DE JUNIO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 141 a la 150
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 151 a la 160
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 161 a la 170
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 171 a la 180

DÍA: 13 DE JUNIO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 181 a la 190
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 191 a la 200
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 201 a la 210
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 211 a la 220

DÍA: 15 DE JUNIO DE 1.990

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 221 a la 230
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 231 a la 240
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 241 a la 250
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas núm. 251 a la 264.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativo de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerlos acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE DÍAS, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

(Servicio de Obras Públicas, Calle Arquitecto Berges, 7 de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artº 17-1º del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Orden	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2
TERMINO MUNICIPAL DE PORCUNA			
1.-	D. Francisco Chischio Casado	Cereal	1.105.-
2.-	D. Francisco Chischio Casado	Cereal	730.-
3.-	D. Manuel Moreno Poral	Cereal	1.570.-
4.-	D. Eusebio Granda Casado	Cereal	875.-
5.-	Dª. Manuela Salas Martos	Cereal	810.-
6.-	D. Antonio Barranco Cobo	Cereal	245.-
7.-	D. Leoncio Aguilera Baudet	Cereal	4.090.-
8.-	Dª. Manuela Salas Martínez	Cereal	5.585.-
9.-	D. Benito Palomo Bellido	Cereal	2.310.-
10.-	D. Leoncio Aguilera Baudet	Cereal	305.-
11.-	D. Andrés Delgado García	Cereal	200.-
12.-	Dª. Justina Zarza Casado	Cereal	1.355.-
13.-	D. Manuel Santiago Cespadosa	Cereal	1.600.-
14.-	D. Modesto Castro Moreno	Cereal	900.-
15.-	Dª. María Asunción Gallego Casado	Cereal	1.025.-
16.-	D. Angel Fernández Palomo	Oliver	4.090.-
17.-	D. José Chiquera Puentes	Oliver	4.870.-
18.-	D. Francisco Manuel del Pino Montoya	Cereal	6.910.-
19.-	D. Antonio Salas Ruiz	Cereal	900.-
20.-	Dª. Francisca Quero Barrionuevo	Oliver	4.000.-
21.-	D. Juan Jalón Delgado	Cereal	440.-
22.-	D. Antonio Salas Garrido	Cereal	960.-
23.-	Dª. Jacinta Navarro Moreno	Oliver	2.235.-
24.-	Dª. María Auxiliadora Aguilera - Arjonilla	Oliver	5.680.-
25.-	D. Salvador Torres del Pino	Cereal	2.385.-
26.-	D. José María García Huertas	Oliver	590.-
27.-	D. Salvador Torres del Pino	Cereal	3.390.-
28.-	Dª. Isabel Torres Monte	Oliver	1.950.-
29.-	Dª. Francisca Montoya González	Oliver	70.-
30.-	D. Pedro Montoya González	Oliver	6.920.-
31.-	D. Manuel Barranco Ruiz de Adana	Oliver	6.900.-
32.-	Dª. Patrocinio Torres Casado	Oliver	1.880.-
33.-	D. Benito Palomo Bellido	Oliver	750.-
34.-	Dª. Eulalia Burgo Serrano	Oliver	230.-
35.-	D. Manuel Aguilera Ruberri	Oliver	855.-
36.-	Dª. Salud Gallego Cobo	Oliver	90.-
37.-	D. Juan Cañas Morante	Oliver	450.-
38.-	D. Domingo Casado Herrador	Oliver	1.690.-
39.-	Dª. Dolores García Vallejos	Oliver	90.-
40.-	D. Juan Andrés Montilla Molina	Oliver	85.-
41.-	D. Juan Andrés Montilla Molina	Oliver	70.-
42.-	Dª. Angustias Morante Godoy	Oliver	500.-
43.-	Dª. Francisca Quero Barrionuevo	Oliver	680.-
44.-	Dª. María Auxiliadora Gallo Garrido-Espiga	Oliver	550.-
45.-	Dª. Rafaela Villa Ruiz	Oliver	615.-
46.-	Dª. María Auxiliadora Gallo Garrido-Espiga	Oliver	3.895.-
47.-	D. Manuel Jalón Vallejos	Oliver	- - -
48.-	Dª. Felicidad Mayor Martínez	Oliver	1.840.-
49.-	Dª. Concepción Gallo Garrido-Espiga	Cereal	800.-
50.-	Dª. Felicidad Mayor Martínez	Cereal	1.240.-
51.-	D. Luis Morales Salas	Cereal	410.-
52.-	Dª. Mª Auxiliadora Gallo Garrido-Espiga	Cereal	1.320.-
53.-	Dª. Ana Pilar Gallo Garrido-Espiga	Cereal	3.200.-
54.-	D. Manuel Castro Moreno	Cereal	2.580.-
55.-	D. Luis y Dª. Arcell Cañada Ortega	Cereal	980.-
TERMINO MUNICIPAL DE TORREDONJIMENO			
56.-	Dª. Pilar Gallo Garrido Espiga	Cereal	2.360.-
57.-	Dª. Concepción Gallo Garrido-Espiga	Cereal	610.-
58.-	Dª. María Auxiliadora Gallo Garrido-Espiga	Oliver	420.-
59.-	D. Juan Moreno Ureña y Hermanos	Oliver	855.-
60.-	Dª. Luisa Fernanda Torres Morante	Oliver	1.430.-
61.-	D. Enrique León Gallo	Oliver	225.-
62.-	D. José Colomo Gallo	Oliver	310.-
63.-	D. Juan Pérez Cabezas	Oliver	240.-
64.-	D. Juan Moreno Ureña	Oliver	195.-
65.-	Dª. Concepción Gutiérrez Sánchez	Oliver	205.-
66.-	Dª. Dolores Aguayo Bares	Oliver	135.-
67.-	Dª. María Gutiérrez Serrano	Oliver	1.275.-
68.-	D. Manuel Gallo Gutiérrez	Oliver	100.-
69.-	Dª. Dolores Quero Ruiz	Oliver	410.-
70.-	D. Jaime Morante Pérez	Oliver	225.-
71.-	D. Antonio Mengibar Galán	Oliver	345.-
72.-	D. José Colomo Gallo	Oliver	220.-